



Ciudad de México, a 15 de julio de 2019.

**Lic. Gerardo Ibarrola Samaniego**  
**Lic. Juan Pablo Baigts Lastiri**  
**Delegados Fiduciarios**  
**CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, Fiduciario**  
Av. Cordillera de los Andes No. 265 Piso 2  
Col. Lomas de Chapultepec 1ra sección  
C.P. 11000, Ciudad de México

ASUNTO: Ratificación del Auditor para realizar la  
Auditoría de Estados Financieros 2019.

En cumplimiento con los artículos 16 y 17 de las “Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos” (las “Disposiciones”), emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado 26 de abril de 2018, me permito informar a ustedes que **el que suscribe en representación del Fideicomitente ha ratificado al Despacho Externo PRIETO, RUIZ DE VELASCO Y CÍA., S.C., (el “Despacho”) para llevar acabo la auditoría de los estados financieros por el ejercicio 2019 del Fideicomiso Irrevocable CIB/2838 (el “Fideicomiso”), celebrado el 28 de noviembre de 2017 entre Unión de Crédito para la Contaduría Pública, S.A. de C.V., en su carácter de Fideicomitente y Fideicomisario en segundo lugar, y CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, Fiduciario, en su carácter de Fiduciario (el “Fiduciario”), con la comparecencia de Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, en su carácter de Representante Común, bajo el cual se emitieron los certificados bursátiles fiduciarios con clave de pizarra UNICOCB 17.**

Los términos con letra mayúscula inicial utilizados en esta carta de instrucción cuyo significado no se encuentre expresamente definido en la misma, tendrán el significado que se atribuye a los mismos en el Contrato de Fideicomiso.



UniCCo

En términos del Contrato de Fideicomiso, así como de las Disposiciones, informamos al Fiduciario a efecto de que se establezcan los mecanismos formales de coordinación y comunicación con el socio líder de la auditoría y su equipo de trabajo, para que le proporcionen la información y documentación necesaria para la realización de la auditoría señalada, de acuerdo a lo siguiente:

Nombre del Despacho: Prieto, Ruiz de Velasco y Cía., S.C.

Socio líder de la auditoría: C.P.C. Ma. Inés Rangel Gómez

Socio revisor de control de calidad: C.P.C. Erwin Alejandro Ramírez Gasca

Lo anterior en el entendido que, para la ratificación del Despacho y conforme al Artículo 20 de las Disposiciones:

- Validamos, previo a la ratificación del despacho, que tanto éste como el equipo de auditoría, cumplieran con los requisitos personales, profesionales y de independencia establecidos en las leyes aplicables y en las Disposiciones para la prestación del mencionado servicio de auditoría externa.
- Obtuvimos del Despacho la manifestación sobre el cumplimiento de la norma de control de calidad correspondiente al ejercicio 2019, presentada ante el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP).
- Que previo a la ratificación del Despacho, en nuestra opinión los recursos propuestos para ejecutar el programa de auditoría externa son razonables, considerando el alcance de la auditoría, la naturaleza y complejidad de las operaciones del Fideicomiso, así como de la estructura de éste.
- Revisamos los términos del encargo de auditoría, previo a la firma del contrato de prestación de servicios.

Asimismo, manifestamos que, para la ratificación del Despacho y conforme al Artículo 21 de las Disposiciones:

- Validamos los conocimientos y experiencia profesional del Auditor Externo Independiente, del Gerente y Encargado de la auditoría que participarán en la auditoría externa, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Disposiciones por parte del Despacho, Auditor Externo Independiente y personal que participará en la auditoría externa, considerando, además, la





**UniCCo** complejidad del Fideicomiso, en términos de los artículos 4 al 13 de las Disposiciones.

- Contamos con un proceso documentado, transparente e imparcial y que nos permitió evaluar el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el punto anterior.

También, manifestamos nuestro consentimiento de que la presente ratificación del Auditor externo por el año 2019 se revele a la Bolsa Mexicana de Valores a través del SEDI, y a su vez a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) a través del STIV-2, de conformidad con el Artículo 17 de las Disposiciones.

En este acto ratificamos las actuaciones del Fiduciario en cumplimiento de las instrucciones contenidas en esta comunicación y lo liberamos de cualquier responsabilidad que pudiera surgir por el cumplimiento y ejecución de la presente, otorgándole el finiquito más amplio que en derecho proceda respecto de los actos que se realicen en virtud de la presente instrucción.

**Atentamente,**

**L.C. Norma Harumi Shigematsu Yamasaki**  
Representante Legal del Fideicomitente  
Unión de Crédito para la Contaduría Pública, S.A. de C.V.